



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **24 de Febrero de 2012**

---

Sres. Asistentes

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Pedro Acedo Penco

**CONCEJALES**

D. Miguel Valdés Marín

D. Fernando Molina Alen

Dña. María del Pilar Blanco Vadillo

D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno

D. Francisco Robustillo Robustillo

**CONSEJEROS NO CONCEJALES**

D. Manuel Balastegui Ortiz

Dña. Dolores Hernández Pérez

**CONCEJALA SECRETARIA**

D<sup>a</sup> Guadalupe Begoña Saussol Gallego

En Mérida a veinticuatro de febrero de dos mil doce, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Blanco Ballesteros, Nogales de Basarrate, Miranda Moreno, Serrano Dillana y Bravo Indiano. Se



excusa el Sr. Perdigón González. Asimismo, asisten la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, y el Sr. Interventor General D. Francisco Javier González Sánchez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las nueve horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

**PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.**

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 10 de febrero de 2012, la Junta, por unanimidad de los presentes, presta su conformidad a la misma.

**PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

No hubo.

**PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.**

**A).- PROPUESTA DE LA SRA. CONSEJERA MUNICIPAL DE TURISMO, EN RELACIÓN A BAJA EN LA RED DE COOPERACIÓN DE CIUDADES EN LA RUTA DE LA PLATA.-**

Se trae a la Mesa la propuesta presentada por la Sra. Consejera de Turismo, Dña. Dolores Hernández Pérez, mediante la que se comunica que perteneciendo este Ayuntamiento a la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata, desde el 15 de Noviembre de 2007; siendo dicha asociación voluntaria y dado que contamos con otros medios de promoción turística-cultural de la ciudad, pudiendo asumir las distintas actuaciones promocionales sin nuestra pertenencia a dicha Red. Teniendo en cuenta el Plan de Saneamiento Municipal y las dificultades de tesorería de esta administración, propone a la Junta de Gobierno Local la baja de este municipio en la Red mencionada.

Vistos los Estatutos de la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata, la Junta de Gobierno por unanimidad

**A C U E R D A**

**Primero.-** Someter a la consideración plenaria la propuesta de baja de este municipio en dicha Red, dadas las dificultades económicas por las que atraviesa el Ayuntamiento, que impiden hacer frente a las cuotas correspondientes como miembro de la misma.

**Segundo.-** Agradecer a la Red, la excelente colaboración mantenida y felicitar al equipo gerente la misma.



**B).- INFORME SOBRE PLAN DE DISPOSICIÓN DE FONDOS DE LA TESORERÍA.-**

Por el Sr. Alcalde se traen a la Mesa, a efectos de información, los documentos aportados por la Delegación de Hacienda en relación con el establecimiento de un Plan de Disposición de Fondos como Instrumento de Planificación de la Tesorería municipal, en el que deben recogerse los criterios a aplicar en la expedición de las ordenes y el orden de prioridad en la realización de los mismos, facilitando con ello una eficiente y eficaz gestión de la tesorería existente. Se acompañan, los informes emitidos por la Tesorería Municipal y el de fiscalización de la Intervención General. En dichos informes, entre otras cuestiones, se pone de manifiesto que el Plan que deberá adaptarse periódicamente en función de los ingresos efectivamente realizados.

Para la elaboración del Plan, se tendrá en cuenta el art.187 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales (TRLHL) y demás normativa de aplicación.

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

Darse por enterada del Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería Municipal.

**C).- SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE MÉRIDA, EN LOS AUTOS DEL RECURSO NÚMERO 128/2011, INTERPUESTO POR IGVICE, S.A.-**

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta de la Sentencia dictada por el Juzgado de los Social nº 2 de los de Mérida, en los autos del recurso número 128/2011, interpuesto por IGVICE, S.A., contra la orden dictada por la Concejal Delegada de Medio Ambiente de 25 de enero de 2011.

La sentencia en su parte dispositiva dice:

“FALLO: Que debo estimar y estimo íntegramente el recurso contencioso administrativo presentado por el Letrado Sr. Acedo Cañamero, en nombre y representación de IGVICE, S.A. contra la Orden de fecha 20 de enero de 2011, declarando nula la misma por ser contraria a derecho y todo ello sin hacer expreso pronunciamiento en cuanto a las costas generales en los presentes autos.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**



**Primero.-** Conforme a lo establecido en el art. 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, disponer el cumplimiento y ejecución, en sus propios términos, de la mencionada Sentencia.

**Segundo.-** Que por parte de la Delegación de Medio Ambiente Municipal se proceda a la ejecución de la citada sentencia, llevándola a puro y debido efecto y practicando lo que exija el cumplimiento de la declaración contenida en el fallo.

**Tercero.-** Comunicar el presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Mérida, así como al Servicio de Medio Ambiente Municipal.

**D).- SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE MÉRIDA, EN LOS AUTOS DEL RECURSO Nº 211/2011, INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.-**

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 211/2011, interpuesto por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, por falta de abono de facturas por importe de 205.705,93 €.

La sentencia en su parte dispositiva dice:

“FALLO: Que debo estimar y estimo el recurso contencioso administrativo presentado por la abogacía del Estado, en nombre y representación de la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., contra el Excmo. Ayuntamiento de Mérida, condenando a éste al pago de 205.705,93 euros, en concepto de principal más el interés previsto en la Ley 3/2004, que, en caso de controversia se calculará en ejecución de sentencia, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en los presentes autos.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**A C U E R D O**

**Primero.-** Conforme a lo establecido en el art. 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, disponer el cumplimiento y ejecución, en sus propios términos, de la mencionada Sentencia.

**Segundo.-** Proceder a la ejecución de la referida sentencia ordenando el pago de la cantidad de 205.705, 93 € a la SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.



**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de los de Mérida así como a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal y al Gabinete Jurídico Municipal, para la finalización de todos los trámites y actuaciones que sean necesarios en orden a la ejecución de dicha sentencia.

**E) INFORMACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE GESTIÓN DE LA DELEGACIÓN DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-**

Por la Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, Sra. Bravo Indiano, se informó a los miembros de la Junta sobre algunos expedientes de especial relevancia tramitados en estos días en relación con las competencias que ostenta por delegación. Así, especialmente, se refirió al contenido de la propuesta del Concejal de Izquierda Unidad integrado en el grupo Mixto, Sr. Vázquez Pinheiro, y a la respuesta que se estaba elaborando sobre su contenido. Igualmente, se refirió a que en estos días se había abonado la licencia de apertura correspondiente a las oficinas de la Junta de Extremadura y que hubo de haberse pagado años atrás; así como a las conversaciones que se mantienen con promotoras con dificultades en la conclusión de urbanizaciones.

La Junta de Gobierno quedó enterada.

**PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas y 30 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretaria, certifico.

**EL ALCALDE**

**LA CONCEJALA-SECRETARIA**